DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Celestino Cesáreo Guzmán

Año II

Tercer Periodo Ordinario

LIX Legislatura No. 08

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SUMARIO

ASISTENCIA

Pág. 01

ORDEN DEL DÍA

Pág. 02

PROPUESTAS DE ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 47, fracciones XV, XIX y XLVII, 102, párrafo primero, 106 y 107, se adicionan las fracciones XVIII y XLII Bis al artículo 47 y un artículo 107 Bis; y se deroga el segundo párrafo de la fracción XIX del artículo 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 02

CLAUSURA Y CITATORIO

Pág. 04

Presidencia del diputado Celestino Cesáreo Guzmán

ASISTENCIA

Solicito al diputado secretario Luis Edgardo Palacios Díaz, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Luis Edgardo Palacios Díaz:

Con gusto, diputado presidente.

Álvarez Reyes Carlos, Cesáreo Guzmán Celestino, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Duarte Ortuño Catalino, García García Esteban, García González Francisco Javier, Garzón Bernal Irma Lilia, Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, Guzmán Visairo María Antonieta, Jaimes Gómez Ramiro, Moreno Arcos Ricardo, Ocampo Arcos Héctor, Ocampo Zavaleta

Ignacio, Ortega Moreno Gisela, Palacios Díaz Luis Edgardo, Ramos Ramírez Efraín, Romero Suárez Silvia, Salgado Parra Jorge, Soto Ramos Faustino, Torres Miranda Francisco Javier, Valenzo Cantor Rubén, Valladares Salgado Ignacio de Jesús, Vicario Castrejón Héctor, Vitervo Aguilar Rutilio.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 24 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los diputados Victoriano Wences Real, Miguel Albarrán Almazán, Florentino Cruz Ramírez, Bonfilio Peñaloza García, Antelmo Alvarado García, Javier Morales Prieto, Napoleón Astudillo Martínez, José Natividad Calixto Díaz y Víctor Manuel Jorrín Lozano y la diputada Aceadeth Rocha Ramírez; para llegar tarde el diputado Marco Antonio Leyva Mena.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 24 diputados y diputadas, se declara quórum legal y validos los trabajos que en esta sesión de Pleno se tomen, por lo que siendo las 18 horas con 10 minutos del día jueves 09 de septiembre de 2010, se inicia la presente sesión.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que en virtud de contar con un solo diputado secretario, con fundamento en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración para que asuma por esta ocasión el cargo y funciones de secretario el ciudadano diputado Efraín Ramos Ramírez, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

DIARIO DE LOS DEBATES

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta Presidencia.

Solicito al diputado secretario Efraín Ramos Ramírez, ubicarse en su respectivo lugar en esta Mesa Directiva.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Efraín Ramos Ramírez, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Efraín Ramos Ramírez:

<< Segundo Año.- Segundo Periodo Ordinario.- LIX Legislatura>>

Orden del Día.

Segunda Sesión.

Primero.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 47, fracciones XV, XIX y XLVII, 102, párrafo primero, 106 y 107, se adicionan las fracciones XVIII y XLII Bis al artículo 47 y un artículo 107 Bis; y se deroga el segundo párrafo de la fracción XIX del artículo 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, discusión y aprobación, en su caso.

Segundo.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 09 de septiembre de 2010.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Luis Edgardo Palacios Díaz, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de

Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

El secretario Luis Edgardo Palacio Díaz:

Se informa a la Presidencia que no se registraron asistencias de ningún diputado o diputada a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Propuestas de leyes, decretos y acuerdos, inciso "a", esta Presidencia propone a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen que nos ocupa, en el entendido que no se entregó con 48 horas de anticipación, a que se refiere la ley, dicha dispensa será procedente siempre y cuando el voto a favor sea unánime.

Esta Presidencia somete a la Plenaria la presente moción de procedimiento, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la moción de procedimiento presentada por esta Presidencia.

Se somete para su aprobación la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto

en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la ciudadana Guadalupe Gómez Maganda Bermeo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto.

La diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras diputadas y diputados:

En mi carácter de integrante de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos y con fundamento en lo dispuesto por el articulo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286, vengo a fundar y a motivar el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, realizamos un estudio minucioso a la iniciativa proyecto de decreto de referencia, misma que consideramos procedente su aprobación, ya que su objetivo primordial es fortalecer a la Auditoría General del Estado, proporcionando mecanismos que brinden mayor certeza jurídica para la fiscalización y transparencia en el ejercicio de la rendición de cuentas públicas bajo los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, imparcialidad y confiabilidad, para consolidar una Hacienda Pública eficiente, responsable y transparente.

Considerando que la presente iniciativa está sujeta por lo dispuesto en las modificaciones realizadas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de fiscalización, decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de mayo de 2008, el cual establecen disposiciones jurídicas obligatorias para las entidades federativas y el Distrito Federal, teniendo como principal proyecto el edificar un Sistema

Nacional de Fiscalización, respetando las esferas de competencia, autonomía de los estados de la República, con ello, se pretende homogenizar la estructura de las instituciones y los procesos de fiscalización de los recursos públicos.

El artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las legislaturas de las entidades federativas contaran con un órgano de fiscalización mismo que tendrá autonomía plena en sus responsabilidades técnicas, de gestión, de recursos humanos, funcionamiento, resolución y organización interna, en ese sentido, el artículo constitucional en mención también señala el procedimiento que se deberá aplicar para la elección del titular de este órgano de fiscalización estatal, plasmado textualmente en el cuarto párrafo del artículo 106 de la presente iniciativa.

Esta Comisión Dictaminadora, aprueba en todas y cada una de las partes de la presente iniciativa con proyecto de decreto en estudio, toda vez que esta no se contrapone con los ordenamientos jurídicos que rigen nuestra normatividad en el Estado, aunado que las presentes modificaciones estarán a la vanguardia en materia de control y fiscalización del gasto público, ya que contará con nuevas herramientas para revisar, fiscalizar, aprobar en su caso las cuentas públicas estatales.

Por otro lado, esta Comisión Dictaminadora, consideró pertinente realizar modificaciones en la estructura base de la iniciativa en estudio, ello obedece a la técnica legislativa, al igual que proporcionar una mayor claridad al texto de las modificaciones constitucionales, sin trastocar de fondo el sentido que los signatarios señalan para la creación de la presente iniciativa, evitando con ello, malas interpretaciones que conlleven a un problema de forma legislativa, por ello, dividimos en tres artículos en los que establecimos las reformas, adiciones y derogaciones correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, los integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, ponemos a su consideración y solicitamos el voto favorable al presente dictamen.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 170, fracción V en relación con el artículo 152, fracción II, inciso c) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para que el dictamen con proyecto de decreto antes citado, se someta para su aprobación en lo general, por votación nominal, en virtud de tratarse de reformas a nuestra Constitución local, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta Presidencia.

Ciudadanos diputados y diputadas, esta Presidencia informa a la asamblea que con fundamento en el artículo 152, fracción II, inciso c) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios, tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Ramos Ramírez Efraín, a favor.- Vitervo Aguilar Rutilio, a favor.- Soto Ramos Faustino, a favor.- Álvarez Reyes Carlos, a favor.- Valladares Salgado Ignacio de Jesús, a favor.- Romero Suárez Silvia, a favor.- Ortega Moreno Gisela, a favor.- Valenzo Cantor Rubén, a favor.- Torres Miranda Francisco Javier, a favor.- Salgado Parra Jorge, a favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor.- Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, a favor.- Guzmán Visairo María Antonieta, a favor.- Duarte Ortuño Catalino, a favor.- García García Esteban, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.-

Jaimes Gómez Ramiro, a favor.- Ocampo Zavaleta Ignacio, a favor.- Ocampo Arcos Héctor, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- García González Francisco Javier, a favor.- Palacios Díaz Luis Edgardo, a favor.- Garzón Bernal Irma Lilia, a favor.- Cesáreo Guzmán Celestino, a favor.

El secretario Víctor Manuel Jorrín Lozano:

Se informa a la Presidencia que el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular, el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a los honorables ayuntamientos de la Entidad, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (A las 18:24):

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Clausura, solicito a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 18 horas con 24 minutos del día jueves 09 de septiembre del año en curso, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, para el día lunes 13 de septiembre del año en curso, en punto de las 12 horas para celebrar sesión

5

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Héctor Vicario Castrejón Partido Revolucionario Institucional

Dip. Faustino Soto Ramos Partido de la Revolución Democrática

> Dip. Irma Lilia Garzón Bernal Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Efraín Ramos Ramírez Partido Convergencia

Dip. Victoriano Wences Real Partido del Trabajo

Dip. Luis Edgardo Palacios Díaz Partido Verde Ecologista de México

Dip. José Natividad Calixto Díaz Partido Nueva Alianza

Dip. Jorge Salgado Parra Representación Independiente

Oficial Mayor Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado: Blvd. Vicente Guerrero, Trébol Sur S/N, Frente Av. José Francisco Ruiz Massieu, Chilpancingo, Guerrero. CP. 39075, Tel. (7) 47-1-34-50